

Encargan a EPSA la distribución de las carnes rojas y sus menudencias

DECRETO LEY N° 21405

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que las carnes y menudencias de procedencia nacional sujetas a control de precios constituyen artículos de primera necesidad cuya distribución debe ser asumida por el Estado a fin de ejercer su debido control;

Que, de conformidad con el artículo 2° del Decreto Ley 17734, la Empresa Pública de Servicios Agropecuarios, EPSA, tiene entre sus finalidades prestar servicios para el transporte, distribución y comercialización de alimentos y reglar el abastecimiento de productos alimenticios de origen agropecuario.

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1°— Encárgase, con carácter de exclusividad, a la Empresa Pública de Servicios Agropecuarios, EPSA, la distribución de carnes rojas y sus menudencias de procedencia nacional sujetas a control de precios. Dicha distribución se ejecutará en forma tal que las sumas que abonen los comerciantes minoristas en carnes y menudencias sujetas a control cubran el valor que corresponda a los ganaderos por el ganado que entreguen, el

costo del servicio de beneficio que presten los camales y el costo del servicio de comercialización que se establece por el presente Decreto Ley.

Por Resolución del Ministerio de Alimentación se determinará el procedimiento, las condiciones y localidades en que se deba prestar dicho servicio de distribución, así como las fechas de iniciación del mismo.

Artículo 2°— El costo del servicio de distribución que EPSA preste de conformidad con el presente Decreto Ley, será cubierto con el pago de una suma por cada res beneficiada y cuyo monto será fijado por Resolución del Ministerio de Alimentación, debiendo ampliarse el presupuesto de dicha Empresa en la cantidad que resulte.

Artículo 3°— Las sumas que hubiere percibido el Comité Ejecutivo de comercialización de Carnes creado por Resolución Ministerial N° 0208-75-AL de 14 de mayo de 1975, luego de deducir los gastos en que hubiere incurrido por el servicio de distribución de carnes que viene prestando, serán entregadas a EPSA, y destinadas a implementar el servicio que se le encarga por el presente Decreto Ley.

Artículo 4°— Derógase, modifícase o déjase en suspenso en su caso, las disposiciones que se opongan al presente Decreto Ley.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintisiete días del mes de Enero de mil novecientos setentiseis.

General de División EP.
FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI,
Presidente de la República

Teniente General FAP.
DANTE POGGI MORAN,
Ministro de Aeronáutica
Encargado de la Cartera
de Guerra

Vice Almirante AP.
JORGE PARODI GA-
LLIANI, Ministro de Ma-
rina

General de División EP.
LUIS LA VERA VELAR-
DE, Ministro de Energía
y Minas

General de División EP.
ENRIQUE GALLEGOS
VENERO, Ministro de
Agricultura

General de División EP.
MIGUEL ANGEL DE LA
FLOR VALLE, Ministro
de Relaciones Exteriores

Teniente General FAP.
JORGE TAMAYO DE LA
FLOR, Ministro de Salud

General de División EP.
GASTON IBANEZ
O'BRIEN, Ministro de In-
dustria y Turismo

Teniente General FAP.
LUIS GALINDO CHAP-
MAN, Ministro de Traba-
jo

Teniente General FAP.
LUIS ARIAS GRAZIANI,
Ministro de Comercio

Doctor **LUIS BARUA**
CASTAÑEDA, Ministro de
Economía y Finanzas

General de Brigada EP.
CESAR CAMPOS QUE-
SADA, Ministro del Inte-
rior

Contralmirante A. P.
ISAIAS PAREDES ARA-
NA, Ministro de Vivienda
y Construcción

General de Brigada EP.
RAFAEL HOYOS RUBIO
Ministro de Alimentación

General de Brigada EP.
ARTEMIO GARCIA
VARGAS, Ministro de
Transportes y Comunica-
ciones

Contralmirante A. P.
FRANCISCO MARIATE-
GUI ANGULO, Ministro
de Pesquería

General de Brigada EP.
RAMON MIRANDA AM-
PUERO, Ministro de Edu-
cación

POR TANTO:
Mando se publique y
cumpla

Lima, 27 de Enero de
1976

General de División EP.
FRANCISCO MORALES
BERMUDEZ CERRUTI,
Teniente General FAP.
DANTE POGGI MORAN
Ministro de Aeronáutica.
Encargado de la Cartera
de Guerra

Vice Almirante A. P.
JORGE PARODI GA-
LLIANI

General de Brigada EP.,
RAFAEL HOYOS RUBIO.